Informe Complementario Nº 02
al Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación

LICITACIÓN PÙBLICA NACIONAL Nº 04 /2015 "ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS."
I.D. N° 292.926.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de Mayo del año dos mil diez y seis, siendo las 10:00 horas, se procede a la elaboración del **INFORME COMPLEMENTARIO N° 02** al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, solo en lo que concierne a la Nota DNCP/DNC N° 11009/2016, de fecha 02 de mayo, específicamente en el Punto 3, en el marco de la LICITACIÒN PÙBLICA NACIONAL Nº 04/2015 - "ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS." - I.D. N° 292.926, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 03 de Setiembre de 2.015.-

Para tal efecto, se encuentran presentes los miembros que conforman el Comité de Evaluación, designados por la Dirección General Operativa de Contrataciones, según Resolucion S.G. N° 845, de fecha 9 de noviembre de 2.015:

1. Abog. María Belén Alè, Representante de la Dirección Sub. U.O.C. S2 - D.G.O.C. – M.S.P. B.S.----------
2. Lic. Claudia Martínez, Representante de la Dirección Sub. U.O.C. S2 - D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.----------
3. C.P. Guillermo Arrosio, Representante de la Dirección Sub. U.O.C. S2 - D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.----------
4. Abog. Marco Giménez, Representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.----------
5. Abog. Pablo Lezcano, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.----------
6. Abog. Roberto Ledesma, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.----------

PRIMERO: ANTECEDENTES:
El Comité de Evaluación da lectura a la Nota DNCP/DNC Nº 11009/2016, de fecha 02 de mayo del 2016, en la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas indica: "MOTIVOS DE NO DIFUSION":.----------

3. Indicamos a la Convocante que verificamos que el precio unitario de algunos ítems varían ampliamente del precio referencial----------

SEGUNDO: Considerando el Punto Primero del presente Informe, el motivo de la reunión del Comité de Evaluación es adoptar el criterio a seguir con relación a la Nota de Reparo de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por lo cual, seguidamente el Comité de Evaluación verifica las adjudicaciones correspondientes a las empresas SAN BENITO S.A. y NEGOCIOS S.A., como así también vuelve a verificar el Cuadro Comparativo de Ofertas, a fin de constatar los precios unitarios ofertados con relación al precio referencial de ambas empresas adjudicadas.----------

Como resultado de dicha verificación concluyen en decir que los precios unitarios adjudicados a la Empresa NEGOCIOS S.A. se encuentran dentro del margen establecido conforme a la Resolución 1173/16 – "Análisis de precios"; por lo que está empresa no será objeto de análisis del presente Informe Complementario.----------

En relación a los precios unitarios adjudicados a la Empresa SAN BENITO S.A, serán analizados los ítems, 4, 5, 6, 7, 10, 14, 16, 19, 27, 28, 29, 34, 36, 37, 38, 41, 43 y 44, que se encuentran fuera de los porcentajes con relación a los precios referenciales establecidos conforme a la Resolución 1173/16 – "Análisis de precios"; en ese sentido el Comité de Evaluación presenta el Cuadro de Precios Referenciales (Anexo N° 1), correspondientes a la Empresa "San Benito" solo de los ítems indicados más arriba; que forma parte integral del presente informe complementario.----------

Considerando lo expuesto el Comité de Evaluación cursa Nota Nº 127/16, con fecha de recepción 10 de mayo por parte de la referida empresa, en la cual se solicita la siguiente justificación, que se transcribe a continuación:

- *En referencia al Monto total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la Composición del Precio Ofertado principalmente de aquellos ítems ofertados en los cuales la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial.*----------
- *El fundamento de lo solicitado de basa en que al momento de verificación de los precios ofertados de los Ítems Nº 04, 05, 06, 07, 10, 14, 16, 19, 27, 28, 29, 34, 36, 37, 38, 41, 43 y 44; los mismos se encuentran fuera de los parámetros establecidos, a ser considerados dentro de la Resolución D.N.C.P. Nº 1.173/16 - Art 1 de la Resolución DNCP 1173/16 – "Análisis de precios"; que aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados y que indican un parámetro de Evaluación en la que se toma como base los precios adjudicados en comparación con los precios referenciales establecidos por la convocante.*----------

Abog. Roberto Ledesma
Dirección General Asesoría Jurídica
M.S.P. Y B.S.

Abog. Marco O. Giménez
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S

Lic. Claudia Martínez
Jefa
Unidad de PAC y Presupuesto
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MARIA BELEN ALE
Abogada
Mat. Nº: 22453

C.P. Guillermo Arrosio
Jefe Dpto. de Compras Menores
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

- *Dicho soporte documental deberá ser remitido a la Dirección Sub. U.O.C. S2 – Dirección General Operativa de Contrataciones del M.S.P. y B.S., sito en Avda. Pettirossi esq. Brasil, Subsuelo, Teléfono: (021) 228 – 202, a más tardar dentro de las 48 horas posteriores a la recepción de la presente Nota.*----------

Respuesta:

La empresa SAN BENITO S.A., responde por Nota en fecha 11 de mayo del 2016, en tiempo y forma.----------

TERCERO

A continuación el desarrollo del análisis de los ítems *04, 05, 06, 07, 10, 14, 16, 19, 27, 28, 29, 34, 36, 37, 38, 41, 43 y 44, objetos de la presente evaluación, correspondiente a la Empresa San Benito S.A.*----------

El Comité de Evaluación refiere que en cuanto a los ítems 04, 05, 06, 10, 14, 16, 19, 28, 29, 34, 26, 37, 38, 41 y 43, se confirma que los mismos se encuentran por debajo del 30 % con respecto al precio referencial y en relación a los ítems 7, 27, 36 y 44 se encuentran por encima del 20% con respecto al precio referencial.----------

En ese sentido, tomando en consideración el soporte documental presentado por la Empresa SAN BENITO S.A. , en la cual se visualiza la estructura de costos, los precios de ventas, costos por productos, costos operativos y una ganancia neta en relación a los ítems indicados más arriba, como así también la verificación del precio promedio actual del mercado para estos ítems, el CE concluye en decir que:

Los precios unitarios ofertados por la Empresa SAN BENITO S.A. de los ítems, *04, 05, 06, 07, 10, 14, 16, 19, 27, 28, 29, 34, 36, 37, 38, 41, 43 y 44*, se encuentran razonablemente cuantificados con respecto a los precios actuales del mercado, considerando que los precios referenciales establecidos por la convocante se encuentran desfasados para estos Ítems, por lo que este comité RATIFICA la ADJUDICACION realizada a la empresa SAN BENITO S.A., conforme a la Resolución de Adjudicación DGOC N° 1580/2015, ampliando la JUSTIFICACIÒN en el análisis de los precios unitarios ofertados indicados más arriba de la mencionada firma.----------

CUARTO: RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION:

En base a lo mencionado se recomienda:

- RATIFICAR; la adjudicación realizada a la Empresa SAN BENITO S.A., conforme al informe de Evaluación y Recomendación de la Adjudicación y la Resolución de Adjudicación DGOC N° 1580/2015.----------
- AMPLIAR; el análisis de la adjudicación con la justificación presentada por la empresa SAN BENITO S.A., a través del presente Informe COMPLEMENTARIO.----------
- AVALAR; el Informe Complementario por Resolución de la Máxima Autoridad.----------
- ACLARAR; que todos los demás puntos del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, no mencionados en el presente Informe Complementario efectuados por éste Comité, permanecen vigentes e invariables.----------

Es nuestro informe;

Abog. María Belén Alè
Dirección Sub. U.O.C. S2 - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Lic. Claudia Martínez
Dirección Sub. U.O.C. S2 - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abog. Marco Giménez
Asesoría Jurídica de la D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Guillermo Arrosio
Jefe Dpto. de Compras Menores
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

C.P. Guillermo Arrosio
Dirección Sub. U.O.C. S2 - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abog. Pablo Lezcano
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Roberto Ledesma
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.
ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION SUB UOC S2

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un nuevo rumbo

ANEXO N° 1 - ANALISIS DE ITEMS - EMPRESA SAN BENITO S.A.
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LICITACION POPUBLICA NACIONAL N° 4/2015 - ID 292.926

ADQUISICION DE PAPELES VARIOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL S2

Item	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	EMPRESAS		PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% VARIACION
4	14111511-002	Papel de hilo tamaño A4	PAQUETE X 25 UNID	UNIDAD	1.390	27.500	38.225.000	2	SAN BENITO	PAQUETE X 25 UNID	UNIDAD	SANTA MARIA	BRASIL	1390	7.300	10.147.000	(73)
5	14111511-001	Cartulina de hilo tamaño carta	UNIDAD	UNIDAD	3.000	650	1.950.000	2	SAN BENITO	UNIDAD	UNIDAD	SANTA MARIA	BRASIL	3000	295	885.000	(55)
6	14111511-003	Cartulina de hilo tamaño oficio	UNIDAD	UNIDAD	13.000	900	11.700.000	2	SAN BENITO	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	PARAG	13000	310	4.030.000	(66)
7	14111507-016	Papel tamano A3	RESMA	UNIDAD	60	45.800	2.748.000	2	SAN BENITO	Resma	UNIDAD	RIOCEL	BRASIL	60	57.300	3.438.000	25
10	14111515-001	Bobinas de papel para maquina de	ROLLO	UNIDAD	200	2.200	440.000	2	SAN BENITO	ROLLO	UNIDAD	SANTA LUCIA	PARAG	200	1.380	276.000	(37)
14	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	BLOCK X 100 HOJAS	UNIDAD	1.400	3.080	4.312.000	2	SAN BENITO	BLOCK X 100 HOJAS	UNIDAD	ALAMO	CHINA	1400	2.000	2.800.000	(35)
16	14111606-001	Papel manteca	PLIEGUE DE 100 CM	UNIDAD	120	7.700	924.000	2	SAN BENITO	PLIEGUE DE 100 CM X 70	UNIDAD	ALAMO	PARAG	120	740	88.800	(90)
19	14111610-003	Cartulina de hilo	UNIDAD	UNIDAD	3.800	880	3.344.000	2	SAN BENITO	UNIDAD	UNIDAD	SANTA MARIA	BRASIL	3800	285	1.083.000	(68)
27	14121810-001	Papel carbonico tamano oficio	CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	708	24.860	17.600.880	2	SAN BENITO	CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	ALAMO	CHINA	708	33.000	23.364.000	33
28	23181801-001	Filtro para cafetera	CAJA X 25 UNIDADAE	Unidad	130	16.500	2.145.000	2	SAN BENITO	CAJA X 25 UNIDADAES	UNIDAD	MELITA	BRASIL	130	6.450	838.500	(61)
29	60121124-001	Papel kraft	ROLLO X 100	UNIDAD	72	100.000	7.200.000	2	SAN BENITO	ROLLO X 100 METROS	UNIDAD	HOSPICENTER	PARAG	72	63.000	4.536.000	(37)
34	44121506-001	Sobre tipo carta	UNIDAD	UNIDAD	700	550	385.000	2	SAN BENITO	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	PARAG	700	130	91.000	(76)
36	44121506-005	Sobre tipo oficio americano	UNIDAD	UNIDAD	600	135	81.000	2	SAN BENITO	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	PARAG	600	175	105.000	30
37	60121149-001	Papel vegetal	UNIDAD	UNIDAD	200	4.950	990.000	2	SAN BENITO	UNIDAD	UNIDAD	FEDRIGONI	ITALIANO	200	760	152.000	(85)
38	55121606-001	Etiqueta autoadhesiva	CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	400	14.300	5.720.000	2	SAN BENITO	CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	COLACRIL	BRASIL	400	8.200	3.280.000	(43)
41	55121606-002	Etiqueta autoadhesiva para	PAQUETE X 20	UNIDAD	420	14.300	6.006.000	2	SAN BENITO	PAQUETE X 20 UNIDADES	UNIDAD	COLACRIL	BRASIL	420	8.200	3.444.000	(43)
43	60121101-001	Papel sulfito	PLIEGUE DE 100 CM X 70 CM.	UNIDAD	4.760	1.320	6.283.200	2	SAN BENITO	PLIEGUE DE 100 CM X 70 CM. COMO	UNIDAD	ALAMO	PARAG	4760	570	2.713.200	(57)
44	60121123-001	Papel contac	ROLLO X 10	UNIDAD	960	22.000	21.120.000	2	SAN BENITO	ROLLO X 10 METROS	UNIDAD	ALAMO	CHINA	960	30.000	28.800.000	36

Dra. Nadia Martínez
Jefa
Unidad Asesoría Jurídica y Presupuesto
D.G.O.P. - M.S.P. y B.S.

Marcel E. Giménez K.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Jefe Dpto. de Compras Menores
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO LESDESMA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

MARIA BELEN ALENALE
Abogada
Matr. N° 22.110

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.